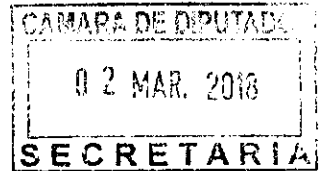




Subsecretaría del Interior



**ORD. N° 5448.**

**ANT.:** Oficio N°36.227, de 07.11.2017, de Sr. Prosecretario, H. Cámara de Diputados.

**ADJ.:** Memorandum N°16 de 01.02.2018;

**MAT.:** Informa lo que indica.

**SANTIAGO, 26 de febrero de 2018.**

**DE: SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S).**

**A: PROSECRETARIO, H. CÁMARA DE DIPUTADOS.**

En respuesta a la solicitud del H. Diputado Fidel Espinoza Sandoval, relativa a disponer las medidas necesarias para asegurar la integridad de los habitantes de las poblaciones Quinto Centenario, Lololhue, Lago del Sur, Villa Cautín, Manuel Rodríguez, Francisco Montecinos y de los campamentos Rahue Alto y Rahue Alto Sur, remito a Ud. lo informado por el Jefe de la División de Carabineros de esta Subsecretaría a través de Memorandum N°16, de fecha 1° de febrero del año en curso, que se adjunta. Con todo, se hace presente que similar requerimiento se recibió por parte de la H. Cámara de Diputados, a través de Oficio N°36.228, de fecha 7 de noviembre del año 2017, el cual fue respondido oportunamente.

Sin otro particular, se queda atentamente,

  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
**MANUEL RIERRO LAVADOS**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

CRR

DISTRIBUCIÓN

-H. Cámara de Diputados.

-c.c: Archivo Gabinete Subsecretaría del Interior.

16062773



## MEMORÁNDUM

**PARA:** SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

**DE :** RODRIGO VALENCIA CASTAÑEDA  
JEFE DIVISIÓN DE CARABINEROS  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

**ANT. :** a) Oficio N° 36.227, de 07.11.2017, de la H. Cámara de Diputados.  
b) Su Providencia s/nro., de 26.12.2017.  
c) Oficio N° 620, de fecha 15.11.2017, de la División de Carabineros.

**ASUNTO:** PRESENTACIÓN DEL H. DIPUTADO SEÑOR FIDEL ESPINOZA SANDOVAL: Refiérese a materia que indica.

**NRO.:** 16008692

**FECHA:** - 1 FEB 2018

Junto con saludar, me refiero a la presentación efectuada por el H. Diputado señor FIDEL ESPINOZA SANDOVAL, quien solicitó información acerca de las medidas que se adoptarán para garantizar la integridad de los habitantes de las poblaciones Quinto Centenario, Lololhue, Lago del Sur, Villa Cautín, Manuel Rodríguez, Francisco Montesinos y de los campamentos Rahue Alto y Rahue Alto Sur, ubicadas en la comuna de Osorno, en atención al aumento de la delincuencia y del microtráfico de drogas en la zona.

Al respecto, se informa que con la finalidad de dar adecuada respuesta sobre la materia, los antecedentes fueron derivados a la Secretaría General de Carabineros, la cual señaló que igual presentación se recibió con Oficio N° 36.228, de 07.11.2017, de la H. Cámara de Diputados, a la cual se dio respuesta directa al tenor de lo siguiente:

1. Conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad y Dirección de Planificación y Desarrollo, las villas y poblaciones en comento se ubican mayoritariamente en el sector Rahue Alto y sector Rahue bajo, encontrándose bajo la responsabilidad de la 3ª Comisaría Osorno (Suburbana) y Subcomisaría Rahue. Por otra parte, se hace presente que la citada comuna cuenta con la estrategia operativa denominada Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (P.C.S.P.) desde el año 2007.

2. Durante el año 2016, Carabineros de Chile realizó un estudio de actualización del despliegue operativo de la comuna de Osorno, el que determinó la necesidad de realizar un rediseño de los cuadrantes de las unidades antes mencionadas, como también, una redistribución de sectores territoriales, incorporando un nuevo cuadrante al despliegue operativo (Cuadrante N° 7, correspondiente al sector norponiente de la comuna), esto con la finalidad de privilegiar la vigilancia policial, considerando para ello cantidad, tamaño y lugar de emplazamiento de los cuarteles y equidad en la distribución de las demandas y recursos asignados para cada unidad.

3. La categoría actual que ostenta la 3ª Comisaría Osorno (S.U.), se encuentra acorde a la demanda en Unidades de Vigilancia Equivalente que presenta el referido sector por lo que no resulta factible acceder a la petición de crear un nuevo Retén policial en la comuna, en razón a que fuera de involucrar una serie de compromisos financieros (recursos sectoriales o provenientes del F.N.D.R.), implica destinar personal exclusivamente a desarrollar funciones intracuartel, en desmedro de potenciar con este mismo, la oferta de recursos humanos en los servicios de la población.

16008692

4. Asimismo, es útil señalar que la priorización institucional del recurso humano, obedece a criterios técnicos evaluados semestralmente a través de una función que pondera el índice de demanda de cobertura policial (I.D.C.P.) de la Metodología de Preparación y Evaluación de Proyectos de Vigilancia Policial (del Ministerio de Desarrollo Social), la victimización general (agrupada) de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), y el Índice de Vulnerabilidad Social Delictual (I.V.S.D.) elaborado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En tal sentido, la dotación de la 3ª Comisaría Osorno, será analizada con ocasión de los futuros egresos de Carabineros Alumnos, teniendo en consideración el déficit de recurso humano que presentan la totalidad de las unidades a nivel nacional.

5. Las villas y poblaciones mencionadas, se emplazan en diferentes cuadrantes de dicha unidad, presentando una problemática policial diversa; además de las distintas condiciones sociales y económicas, razón por la que no es posible abordar de manera integral la totalidad de las poblaciones señaladas, por lo que en primera instancia corresponde a los delegados de los cuadrantes tener de manera constante un vínculo directo con los dirigentes sociales, con el fin de obtener de primera fuente la información de los requerimientos y necesidades de la comunidad.

6. Es preciso señalar que durante el mes de julio del año 2017, la Oficina de Asuntos Comunitarios de la 3ª Comisaría Osorno, en conjunto con personal de servicio operativo en la población, logró recabar información asociada a la venta y comercialización de sustancias ilícitas, razón por la que a contar de esa fecha se han fortalecido los servicios con patrullas especiales, obteniendo como resultado detenidos por diferentes delitos como indica el siguiente cuadro:

<b>EVENTOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Eventos por drogas	11
Detenciones por drogas	9
Incautación armas	8
Porte ilegal de arma de fuego	11

7. Por otra parte, respecto a los robos y asaltos señalados en la presentación, es necesario señalar que actualmente el Cuadrante N° 7 tiene un 13,3% de disminución de los delitos violentos en comparación al año 2016, que con el fin de contrastar estas cifras, se verificó en el sistema institucional la georreferenciación de éstos, obteniendo como resultado que durante el presente año la cuadrícula en la que se encuentra inserta la cancha deportiva de la población Quinto Centenario y su entorno (200 mts. a la redonda) presenta sólo 04 eventos durante el año 2017, lo que representa un 4,76% del total de robos del sector territorial en análisis.

8. En relación a los ataques sufridos por dirigentes sociales del sector de Rahue Alto en el último tiempo, cabe indicar que durante el presente año se han desarrollado un total de 128 reuniones de trabajo entre personal policial de la Oficina de Asuntos Comunitarios de la 3ª Comisaría Osorno (SU), mando de la citada unidad y las diferentes Juntas de Vecinos y entidades sociales, sumado a las entrevistas puerta a puerta a vecinos realizadas por el operativo y los respectivos delegados de los cuadrantes, en los que no se ha tomado conocimiento de situaciones de ataque a dirigentes vecinales o amenazas que los hayan afectado.

9. En cuanto a la recepción de llamados de emergencia al nivel 133, cabe destacar que éstos son procesados y categorizados por la Central de Comunicaciones Cenco, con el fin de asignar los medios policiales para su atención, determinados por niveles de respuesta (prioridad), asegurándose con ello, que todo requerimiento de la comunidad sea atendido por personal de servicio en el menor tiempo posible según la gravedad del evento. En este contexto, durante el presente año Cenco Osorno ha recepcionado 86 llamados asociados a drogas, teniendo un tiempo promedio de respuesta de 7 minutos, siendo el tiempo máximo de espera de sólo 13 minutos.



Asimismo, resulta necesario mencionar que durante el año 2017 se adoptaron un total de 11 procedimientos por drogas, los que finalizaron con 03 denuncias y 09 detenciones en flagrancia, esto último, se traduce en un 13% de efectividad en relación a los requerimientos recepcionados por Cenco en su nivel 133 de emergencia y aquellos que finalizaron en un procedimiento policial, lo que deja de manifiesto que Carabineros de Chile asigna recursos para la atención de todos los requerimientos planteados por la comunidad, independiente de su priorización y naturaleza.

A mayor abundamiento, cabe hacer presente que el día 21.11.2017, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la Sede de la Junta de Vecinos Doña Sofía, ubicada en calle Acapulco esquina San Agustín, a la que asistió la Gobernadora de la provincia de Osorno y el Prefecto de la Prefectura de Osorno, representantes vecinales de las diferentes Juntas de Vecinos de los Cuadrantes N° 6 y N° 7, a los que se les expresó el trabajo que la citada unidad ha realizado por el combate del microtráfico y porte ilegal de armas; además del reforzamiento de servicios que se realizaría por un periodo de 30 días en los sectores de Villa del Rahue, Carlos Condell, Vista Hermosa, El Romeral, Quinto Centenario, Villa Lagos del Sur, Villa Lololhue, Villa Quilacahuín y Villa Alto Osorno. En la reunión en comento, la comunidad y dirigentes vecinales reconocieron la iniciativa y no se recepcionaron reclamos o sugerencias que permitan dilucidar situaciones como las planteadas.

Cabe señalar que igual requerimiento de la H. Cámara de Diputados fue recepcionado en el Gabinete del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, mediante Oficio N° 36.226, de fecha 07.11.2017, al cual se dio respuesta en los mismos términos, a través del Oficio N° 59, de 30.01.2018, de esta Repartición Ministerial.

Lo anterior, es cuanto se informa para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Saluda atentamente a US.,



**RODRIGO VALENCIA CASTAÑEDA**  
**JEFE DIVISIÓN DE CARABINEROS**  
**SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

DAT/mzp  
15980790

Distribución:

1. Subsecretaría del Interior;
2. Archivo División de Carabineros.



Irg/sic  
S.85°/365

OFICIO N° 36227  
INC.: intervención

VALPARAÍSO, 07 de noviembre de 2017

El Diputado señor FIDEL ESPINOZA SANDOVAL, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se adoptarán para garantizar la integridad de los habitantes de las poblaciones que se individualizan, ubicadas en la comuna de Osorno, en atención al aumento de la delincuencia y del micro tráfico de drogas en la zona.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificador/>  
Código de verificación: 02881F922C500DB1